

DECRETO:

708

VISTO: Que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto participar de las Jornadas del "XIII Encuentro Anual de Políticos RAP", organizado por la **Fundación RAP (Red de Acción Política)**, en las que disertarán, entre otros, la Sra. Vice-Presidente de la Nación Argentina, Lic. Marta Gabriela Michetti (PRO); el Gobernador de la Provincia de Salta, abogado Juan Manuel Urtubey (PJ); el Intendente de la ciudad de Santa Fe y Presidente del Partido (UCR), Sr. José Manuel Corral y el Expresidente del Gobierno de España, Sr. Felipe González; como así también efectuar reuniones en Casa Rosada con el Secretario de Interior de la Nación, Sr. Sebastián García De Luca;

Que el mismo está previsto a partir del día 08/11/17, estimando su regreso para el día 10/11/17, en horas de la tarde;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de los pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales a partir del día 08/11/17, estimando su regreso para el día 10/11/17, en horas de la tarde.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del 08/11/17 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA